



Órgano administrativo: AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA

Número de Referencia: Expediente EC24-C14-02900

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE "SUMINISTRO DE LOTES DE NAVIDAD"

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, esta Presidencia, en su condición de órgano de contratación

RESUELVE:

PRIMERO-. Adjudicar el contrato de "SUMINISTRO DE LOTES DE NAVIDAD", a la mercantil GRUPO DISBER SIGLO XXI S.L., por el importe de los precios unitarios que figuran en su oferta que a continuación se trascriben, con el límite del presupuesto de licitación de SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (78.750,00.-€) I.V.A. incluido, y un plazo máximo de ejecución de DOCE (12) MESES, que podrá ser menor en caso de agotarse con anterioridad el presupuesto máximo aprobado:

Lote de Navidad o Lote modificado: 175,00 euros IVA incluido/ unidad

Dicha adjudicación viene motivada por ser la propuesta de GRUPO DISBER SIGLO XXI, S.L. la única oferta admitida y cumplir con los requisitos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, siendo la valoración asignada a cada uno de los licitadores la siguiente:

	LICITADORES		ESTADO	Puntuaciones Criterios		
ORDEN				Juicio de Valor	Cuantificabl es mediante fórmulas	TOTAL
1	B96978671	GRUPO DISBER SIGLO XXI S.L.	Admitido		100	100
2	B23646045	Torres Mongue S.L.	Excluido			0

SEGUNDO-. Notificar la presente resolución al adjudicatario y al resto de licitadores, así como proceder a su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

TERCERO -. Proceder a la formalización del contrato una vez transcurridos QUINCE (15) días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores previsto en el artículo 153.3 LCSP.





RESOLUCIÓN

Contra esta resolución, y en el plazo de QUINCE (15) días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación del mismo, podrá interponerse ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales el recurso especial en materia de contratación previsto en el artículo 44 y ss. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

De conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la referida LCSP contra la resolución dictada en el procedimiento de recurso sólo cabrá la interposición de recurso contencioso-administrativo

El presente documento ha sido firmado electrónicamente por la Presidenta de la Autoridad Portuaria de Valencia, en la fecha que se refleja en la validación que consta en el mismo y que puede ser verificada mediante el Código Seguro de Verificación (CSV) que asimismo se incluye.

ADJ_002_Adjudicación















